

PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Emisión de obligaciones negociables PYME CNV clase III (las “ON PYME CNV Clase III”) y obligaciones negociables PYME CNV clase IV (las “ON PYME CNV Clase IV”) y, conjuntamente con las ON PYME CNV Clase III, las “ON”) (régimen de oferta pública, Ley 26.831), a ser emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables PYME CNV por hasta V/N \$ 900.000.000 (Pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Términos y condiciones generales del Programa y las ON fijados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20 de fecha 5 de julio de 2019, Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 28 de septiembre de 2020 y por actas de Directorio N° 55 y 66 de fechas 5 de julio de 2019 y 4 de septiembre de 2020, y términos y condiciones particulares de las ON PYME CNV Clase III fijados mediante Acta de Directorio N° 78 de fecha 15 de enero de 2021 y de las ON PYME CNV Clase IV fijados por Acta de Directorio N° 82 de fecha 16 de marzo de 2021, todo ello conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea precitada. Se ha solicitado autorización para la oferta pública de las ON creadas bajo el Programa a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). El Programa fue autorizado por resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20579-APN-DIR#CNV del 4 de diciembre de 2019 y Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2020-49-APN-GE#CNV de fecha 26 de octubre de 2020. Denominación: Petrolera Aconcagua Energía S.A., domiciliada en Pasaje Doctor Ricardo Rojas 401, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constituida en fecha 20 de febrero de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta 27 de febrero de 2015 ante la Inspección General de Justicia, bajo el N° 3.026 del Libro 73 de Sociedades por Acciones. Vencimiento del plazo de la Sociedad: 20 de febrero de 2114. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto el descubrimiento, estudio, desarrollo, exploración, explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, y demás minerales, la producción, industrialización, transporte, almacenamiento comercialización, importación y exportación de dichos yacimientos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo productos químicos derivados o no de hidrocarburos y combustible de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes; prestación de servicios petroleros; asesoramiento en los mismos, construcción, explotación, desarrollo, operación y asistencia técnica y administrativa de plantas, represas y centrales o cualquier sistema de generación, distribución y uso, compra y venta de energía, excepto atómica; inversiones en otras compañías de objeto similar, otorgar fianzas, y cualquier actividad financiera y de inversión excepto Art. 1º Ley 21.526. Capital Social: \$ 2.000.000. Patrimonio Neto: \$ 2.655.229.546 (al 31 de enero de 2021). Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad: Obligaciones Negociables PYME CNV Clase I, a tasa fija, por V/N U\$S 2.000.000. Monto y moneda de emisión de las ON PYME CNV Clase III: Por hasta V/N U\$S 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable hasta V/N U\$S 7.000.000 (Dólares Estadounidenses siete millones). El valor nominal a emitir de ambas clases de ON en ningún caso superará V/N \$ 500.000.000 (Pesos quinientos millones) ampliable hasta V/N \$ 700.000.000 (Pesos setecientos millones) o su equivalente en otras monedas. Clase: Obligaciones Negociables PYME CNV Clase III. Garantía: Garantizadas por el Fideicomiso de Garantía Aconcagua Clase III y IV, al cual se le cedieron ciertos derechos bajo el contrato de venta de petróleo crudo celebrado entre la Sociedad, en calidad de vendedor, e YPF S.A., en calidad de comprador, instrumentado mediante oferta de fecha 9 de marzo de 2021. Condiciones de amortización: El capital de las ON PYME CNV Clase III será amortizado en 8 (ocho) cuotas trimestrales a partir del mes 15 (quince) contado desde la fecha de emisión. Cada cuota tendrá un importe igual al 12,50% (doce coma cinco por ciento) cada una del valor nominal de las ON PYME CNV Clase III. Los pagos de capital serán realizados en la fecha en que se cumplan 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 meses contados desde la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el primer día hábil siguiente. Intereses: El

capital no amortizado de las ON PYME CNV Clase III devengará intereses a una tasa de interés fija, desde la Fecha de Emisión inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la Tasa de Corte. Monto y moneda de emisión de las ON PYME CNV Clase IV: Por hasta V/N \$ 500.000.000 (Pesos quinientos millones) ampliable hasta V/N \$ 700.000.000 (Pesos setecientos millones). El valor nominal a emitir de ambas clases de ON en ningún caso superará V/N \$ 500.000.000 (Pesos quinientos millones) ampliable hasta V/N \$ 700.000.000 (Pesos setecientos millones) o su equivalente en otras monedas. Clase: Obligaciones Negociables PYME CNV Clase IV. Garantía: Garantizadas por el Fideicomiso de Garantía Aconcagua Clase III y IV, al cual se le cedieron ciertos derechos bajo el contrato de venta de petróleo crudo celebrado entre la Sociedad, en calidad de vendedor, e YPF S.A., en calidad de comprador, instrumentado mediante oferta de fecha 9 de marzo de 2021. Condiciones de amortización: El capital de las ON PYME CNV Clase IV será amortizado en 8 (ocho) cuotas trimestrales, a partir del mes 15 (quince) contado desde la Fecha de Emisión. Cada cuota tendrá un importe igual al 12,5% (doce coma cinco por ciento) cada una del valor nominal de las ON PYME CNV Clase IV. Los pagos de capital serán realizados en la fecha en que se cumplan 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 meses contados desde la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el primer día hábil siguiente. Intereses: El capital no amortizado de las ON PYME CNV Clase IV devengará intereses a una tasa de interés variable, desde la Fecha de Emisión inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte a licitar.